9

de alquileres notificados a los inquilinos y de que dá cuenta el Apoderado.

Entre líneas a fojas ciento cuarenta y cinco, renglones nueve y diez "cuatro". Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y diez p. m.—

Angel Gallardo

[signature]

Sesión 97.—

Día 22 de octubre de 1919.

Ausente con licencia.— Dr Herrera Vegas.—

En Buenos Aires a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor

2

don Amable Jones, doctor don Juan F. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Jorge Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

9250 11° Consejo 11°.- Concesión sueldo a maestra escuela 11. — 11° Acordar goce de sueldo en las inasistencias y en el tiempo de licencia que tuvo sin él, a la maestra de la escuela n° 11 del C. E. 11°, Sra Catalina B. de Sassoni, motivadas por enfermedad y fallecimiento de su esposo, debiendo atenderse el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto vigente.-

7600 18° Consejo 18° Creación cargo vice en escuela 27.- 18° Acordar a la escuela n° 27 del C. E. 18° el cargo de vice-director con carácter honorario, en mérito de tratarse de un establecimiento de ubicación apartada y los informes favora

bles de la Inspección Técnica.

5907 6. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor Director Administrativo por la suma de dos mil pesos m/n que recibiera de Tesorería el 3 de junio ppdo. por exp. 4900-D, para gastos menores urgentes; debiendo darse a los distintos pagos las imputaciones que les corresponde según su concepto.-

Dirección Administrativa. Rendición cuentas.-

8543 3°/917 1°- Ampliar en veintidos mil seiscientos siete pesos catorce cts m/n la suma de ciento setenta y nueve mil ochocientos seis pesos dos cts de igual moneda a que asciende el presupuesto (sin imprevistos) aprobado en 11 de octubre de 1918 para la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio escolar "General Güemes" calle Carlos Calvo n.1144 (C.E.3°).-

Consejo 3°.- Reconstrucción edificio escuela "General Güemes."

2°- Aprobar la licitación pública realizada para la reconstrucción del citado edificio.-

3°- Adjudicar la obra a

la firma Jacobacci, Miano y Lucca, cuya propuesta por importe de doscientos dos mil cuatrocientos trece pesos diez y seis cts mn/n es la más baja de las tres presentadas, quedando sujeta esta adjudicación a la condición de que dichos señores deberán comprobar a satisfacción de la Presidencia, su capacidad técnica y financiera.-

4°- Acordar, en la forma de práctica, un 10% sobre el importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

5°- Imputar el gasto total al Anexo E. Inciso 11- Item 64 Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

4129 Consejo 13°- Construcción edificio escolar "Francisco de Vitoria" — 6/9/17 1°- Ampliar en treinta mil ciento diez y seis pesos setenta y nueve cts mn/n la suma de doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos cuarenta y dos cts de igual moneda a que asciende el pre

2

supuesto (sin imprevistos) aprobado en 9 de octubre de 1918 para la ejecución de las obras de construcción del edificio escolar "Francisco de Vitoria" en la calle Alvarez entre Camarones y Atacama (C. E. 13º).

2º- Aprobar la licitación pública realizada para la construcción del citado edificio escolar.-

3º- Adjudicar la obra al señor Francisco Tucci cuya propuesta por importe de trescientos veintiocho mil ochocientos setenta y nueve pesos veintiún cts que es la más baja de las seis presentadas, y conveniente a juicio de la Dirección General de Arquitectura.

4º- Acordar en la forma de práctica, el 10% del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

5º- Imputar el gasto total al Anexo E. inciso 11- ítem 64- Partida 1 del Pre-

Ve

	supuesto General vigente.
8842 Consejo 9º- Concesión medio sueldo a maestra escuela 2.-	9º Acordar goce de medio sueldos en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la escuela n.º 2 del C. E. 9º, Srta. Sara Mas de Garoli; debiendo atenderse el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto vigente.
9818 Luna.- Bonificación por servicios en escuela nocturna.	13º Acordar un punto de bonificación al M. N. señor Aníbal J. Luna, por noventa días de servicios prestados como suplente en la escuela nocturna "E." del C. E. 13º_
7118 Consejo 10º.- Reconocimiento categoría a maestra escuela 2.-	10º Reconocer en la segunda categoría a que había alcanzado en el momento de su renuncia en el año 1912 a la actual maestra de tercera de la escuela n.º 2 del C. E. 10º Srta. María Julia Carlomagno.-
8215 Consejo 14º. Conce	14º Declarar comprendida en los términos de la resolución de mayo 3 de 1918 (volante n.º 31), a la maestra

Tp

		de segunda categoría de la escuela n.º 6 del C. E. 14.º, Srta. América M. Loza de Ramos, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación para un puesto de maestra auxiliar.–	…sión beneficio vo_ cante 31 a maestra escuela 6.–
8969	16.º	Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, desde el 1.º de julio al 31 de agosto último, a la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 2 del C. E. 16.º Srta. Luisa T. de Palla; debiendo atenderse el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto vigente.–	Consejo 16.º.– Concesión medio sueldo a maestra escuela 2.–
9210	12.º	Mantener la resolución del 15 del actual en la que se establecen las condiciones para la locación de la casa calle Georgestown n.º 67 al 75, con destino a la nueva escuela creada recientemente en el C. E. 12.º.–	Consejo 12.º.– Manteniendo condiciones para locación casa.
7525	15.º	1.º.– No tomar en consideración la terna que ele_	Consejo 18.º.–

Traslación de subpreceptor de nocturna al C. E. 15º

"va el C. E. 15º para llenar la vacante de subpreceptor producida en la escuela nocturna "B" del mismo, por fallecimiento del señor Emilio Bauzá.

2º- Trasladar a dicha vacante al señor Luis Sixto Clara, actual subpreceptor de la escuela nocturna A del Distrito 18º, en la cual no son necesarios sus servicios.-

—

10.646 14º Consejo 14º- Pedido de informe sobre necesidad de nombramientos propuestos.

14º Hacer saber al C. E. 14º, que este Consejo ha resuelto no hacer nombramientos para maestros de grado, a partir del 15 del corriente, hasta cuya fecha amplió la disposición del 9 de febrero de 1911 (circular nº 7), que establece que en los meses de octubre y noviembre no se harán nombramientos de maestros de grado; pero que si hay razones de urgencia que justifiquen una excepción para tratar las ternas elevadas por el mismo para las escuelas nº 1 y 6, se sirva mani

—

4

		festarlas, a fin de tomar-las en consideración.	
5671	12°	Autorizar al C. E. 12° para designar un cuidador de las casas calle Canalejas n° 975/79, alquiladas con destino á la instalación de una nueva escuela en el año próximo. El sueldo que se abonará con fondos de matrículas, deberá fijarse en setenta pesos m/n, dado el carácter de los servicios.-	Consejo 12°. Designación cuidador de casas alquiladas.
9518	10°	Conceder al C. E. 10° la autorización que solicita para invertir veintiocho pesos m/n de fondos de matrículas en la adquisición del tomo 9° de la Enciclopedia Ilustrada Seguí, con que completará la colección de esa obra existente en su biblioteca.-	Consejo 10°.- Adquisición tomo 9° de enciclopedia
5814	12°	Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de las casas calles Bogotá n° 3100/19 y Helguera 342, pertenecientes al señor Ricárdo Dios y ocupadas por la escue	Consejo 12°- Locación casas para escuela 9.-

la n.º 9 del C. E. 12º en la siguiente forma.
Término: hasta el 15 de diciembre de 1922, prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo.
Alquiler. - cuatrocientos cincuenta pesos m/n mensuales pagaderos desde la fecha de la firma del contrato.
Obras. - el propietario se obligará á ejecutar por su exclusiva cuenta y en forma satisfactoria, las que indique como indispensables la Dirección General de Arquitectura, debiendo terminarlas en los plazos que convenga con la misma Oficina.

8816 — Consejo 19º - Concesión medio sueldo a maestra escuela 19. -

19º - Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 19 del C. E. 19º, Srta Angela Zoya; debiendo imputarse el gasto en la forma establecida por el artículo

40 de la ley de Presupuesto
vigente.-

9305 7º- Conceder la autorización | Consejo
solicitada por el C.E. 7º pa- | 7º-
ra aumentar a quince | Aumen-
pesos m/n la partida | to de
diez pesos asignada a su | parti-
ordenanza para gastos | da pa-
de tranvía, - siendo enten- | ra loco-
dido que éste deberá a- | moción
tenderse siempre con la | ordenan-
partida de "gastos de se- | za.-
cretaría".-

9136 1º- Autorizar al C.E. 1º pa- | Consejo
ra invertir hasta ciento | 1º-
ochenta y cuatro pesos | Adqui-
m/n de fondos de matrícu- | sición
las, en la adquisición | cami-
conforme a las indicacio- | nos de
nes de la Oficina de Sumi- | coco
nistros de fs 5 vta del expe- | para
diente, de los 40 metros de | escue-
"chusé" para caminos so- | la 3.-
licitados por la escue-
la nº 3 de su Distrito.-

6985 D 1º.- Aprobar la planilla | Ley 4223-
de distribución de los fon- | Distri-
dos ingresados al Consejo | bución
por concepto de la Ley nº 4223 | fondos.
desde el 1º de abril de 1918
al 31 de marzo último que ele-
va Dirección Adminis-

trativa y corriente a fs 1 del expediente, la que asciende a la suma de diez y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos ochenta y ocho cts m/n.-

2°- Disponer que la mencionada Dirección Administrativa averigue si los títulos del "Empréstito Municipal" de las leyes n° 4391- 5007 y 7091 depositados en el Banco de la Nación Argentina los que ascienden á cien mil pesos m/n nominales, son negociables actualmente, tipo de cotización, posibilidades de mejoramiento de ésta, etc.-

3°- Modificar los términos establecidos para la distribución de los recursos de la ley 4223, sujetándose en lo sucesivo al de los ejercicios administrativos, es decir del 1° de enero al 31 de diciembre, en vez de marzo a marzo como se hace en la actualidad, debiendo hacerse la próxi

ma distribución por los fondos ingresados, desde el 1° de abril al 31 de diciembre próximo.—

1420 13°. En vista de las dificultades existentes entre los miembros del C. E. 13° y la directora de la escuela n° 10 del mismo, doña Margarita Amavet de Frean, teniendo en cuenta que por una parte se trata de personas honorables que prestan desinteresadamente su valioso concurso a la educación común, y por otra de una directora contra quien no se han comprobado cargos, y con el fin de solucionar este ya largo y enojoso asunto en forma tal que facilite el mejor desempeño del Consejo Escolar y de la citada directora. — Consejo 13°— Traslación directora escuela 10.—

Trasladar a la terminación del presente curso escolar, a la directora de la escuela expresada, señora Margarita Amavet de Frean, a otro estable—

cimiento que propondrá la Inspección Técnica General fuera del Distrito 13º.-

8096 2º Consejo 2º- Devolución terna para dirección nueva escuela.- | Devolver al C. E. 2º la terna elevada para proveer la dirección de la escuela recientemente creada en ese Distrito, a fin de que se sirva manifestar la razón porque se ha excluido de la misma a la Srta María Isabel García, que venía propuesta en primer término para la dirección de la escuela nº 5 de su dependencia (Exp. 4107-2º).-

9704 19/918 Consejo 19º- Aplicación disciplinas á personal de escuela 16.- | 1º- Apercibir al ex-vice director de la escuela nº 16 del C. E. 19º, actual director de la escuela nº 20 del mismo C. E. señor Pascual Amicón, por las constancias que arroja el sumario instruído en el expediente.-

2º- Aprobar la suspensión sin goce de sueldo, que a partir del 9 de octubre de 1918 sufre el maestro de la escuela nº 16 del C. E. 19º Sr.

Ulises Bagnola, quien continuará en la misma situación, hasta tanto la Inspección Técnica General, proponga su ubicación en otra escuela de la Capital.-

3° - Manifestar al C. E. 19° que debió dar su opinión y proponer las medidas convenientes, al elevar estas actuaciones.-

4° - Recomendar a las Oficinas que han intervenido en este asunto, traten, en los casos análogos, de expedir sus informes dentro de los términos señalados por las resoluciones en vigor.-

8807 6° Disponer se liquide desde el 10 de mayo al 27 de agosto ppdos, al vice-director de la escuela n° 5 del C. E. 6° don Bernabé Ferreyra, la diferencia de sueldos entre las categorías de director que desempeñó en la citada escuela por renuncia del titular señor Clemente J. Aguirre y la de vice-director, Consej. 6° - Diferencia de sueldos por substitución al director escuela 5.-

siempre que como lo estable ce la resolución general respectiva, el titular no haya percibido haberes durante ese término.—

10.545 S. Archivo de expediente.— Archivar el expediente iniciado con la denuncia de un diario sobre provisión de material escolar, dada la vaguedad e inexactitud de sus términos.—

10.155 M. Montalto.- Inscripción y bonificación.— 1º.- Autorizar a la M. N. Srta Elvira Montalto, para inscribirse en el Registro de aspirantes a maestros de la Capital.—
2º.- Acordar a la misma maestra la bonificación que le corresponda por su antigüedad en las gestiones para obtener puestos.—

Sección Provincias

9950 T. Tucumán. Facultando a la presidencia para proveer artículos Autorizar a la Presidencia para resolver en la mejor forma posible la solicitud formulada por la directora de la escuela nacional nº 110 de "Los Gutiérrez" (Tucumán), personal docente y algunos

Ll

vecinos de la localidad, re-
lativa a la provisión de
una mesa larga adecua-
da para sala de lectura,
doce sillas y un armario
puerta vidriera, a objeto
de hacer efectivo el propó-
sito de instalar en dicha
escuela la "Mesa de lectu-
ra del niño", para que pue-
dan, los alumnos y niños de
la población, adquirir ma-
yores conocimientos y estar
al corriente de las novedades
y acontecimientos que o-
curren en el mundo.—

a sala de lectura escuela 110.—

9062 E. Conceder licencia, sin go-
ce de sueldo, desde el 25 de ju-
lio al 8 de agosto ppdos. a la
maestra Ayudante de la
escuela n. 34 de Tucumán
Srta Elena Tapia Montero,
por fallecimiento de su
señor padre.—

Tucumán. Concesión licencia ayudante escuela 34.—

Sección Territorios

9992 I Autorizar a la Inspección
General de Territorios para
designar, en caso necesa-
rio, al señor Enrique Rojo maes-
tro suplente o proponerlo co-
mo titular en aquellas va-
cantes a las cuales no aspi-

Rojo.— Autorizando su designación como maestro.

ren normalistas.-

9559 5. 1º Nombrar maestros de tercera categoría y con carácter de interinos, para la escuela n.º 1 de Santa Cruz, en reemplazo del señor Juan M. González Figueroa que fué ascendido y Etelvina Rivarola de González Figueroa que fué trasladada, a la Srta Rosario Maurin de Vazquez y a la Srta Josefina Vazquez que poseen ambas certificados de tercer año normal.-

Santa Cruz.- Nombramiento maestros escuela 1.-

2º - Acordar a las referidas maestras los pasajes necesarios y un viático de cuarenta y cinco pesos m/n a cada una.-

3º - Los nombramientos a que se refieren en el artículo 1º deberá imputarse en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto.-

9387-T/916. - Autorizar al Inspector Seccional de Territorios señor Leoncio Paiva, para trasladar la escuela del Kilómetro 503 y su director a otro sitio donde existe un núcleo

Traslación de una escuela de territorios.-

mayor de niños, si dentro de un plazo prudencial de tiempo no entregan los vecinos un local apropiado para su funcionamiento.-

8704 R. Nombrar director de la escuela n.º 35 de Rio Negro, en reemplazo del señor Vicente Sosa que pasó a otro puesto, al actual maestro de tercera categoría de la n.º 36 del mismo territorio, M. N. señor Jesús M. Rojas.- | Rio Negro.- Nombramiento director escuela 35.

8896 M. 1.º Dejar sin efecto el nombramiento del señor Antonio Ostueri como maestro de la escuela n.º 40 de Misiones, por no haberse presentado a ocupar su puesto y exigirle la devolución de los pasajes que le fueron remitidos oportunamente. | Misiones.- Nombramiento de maestro escuela 40.-

2.º Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela antes citada, a partir del 15 de febrero del año próximo, al M. N. señor Oscar Aguerriberry, quien deberá hacer legalizar el certificado de fs 5 del expediente

y remitirlo a Estadística, conjuntamente con la libreta de enrolamiento.-

3º- Disponer que la Inspección General de Territorios proponga en oportunidad la concesión de pasajes y viático a favor del expresado señor Aguerriberry.-

8516 - N. Neuquén. Gasto por transporte de material.- Aprobar el exceso de gasto de ciento setenta y dos pesos veinticinco cts sobre los cuatrocientos pesos recibidos, efectuado por el Consignatario del H. Consejo, Dn Estanislao Flores, como así también la rendición de cuentas de quinientos setenta y dos pesos veinticinco cts m/n, presentada por el mismo, invertidos en transporte de material escolar para las escuelas del Neuquén, disponiéndose se le reintegre el saldo que resulte a su favor, de conformidad a las indicaciones de Contaduría de f. 14 del expediente.-

9721 - M. Misiones.- 1º- Aprobar la refundición de las dos secciones de 1er grado de la escuela n.

2

20 de Misiones, ordenada por el Inspector Seccional señor Juan R. Espinosa. — Refundición sección

2° — Aprobar los servicios prestados en la escuela n° 20 de Misiones por la Srta Jerónima Ríos Falcón del 17 de abril hasta el 19 de agosto ppdos como suplente del señor Emilio J. Machado. — res en escuela 20. —

9539 - F. — Acordar el portero solicitado para la escuela n° 23 de Kilómetro 612" (territorio de Formosa), desde la fecha en que empezó a prestar servicios, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales que indica la Inspección General y la imputación determinada en el expediente por Contaduría; y disponer se haga saber al director de la escuela de que se trata, que en lo sucesivo debe abstenerse de tomar medidas que signifiquen gastos, sin previa autorización superior. — Formosa. — Acordando portero a escuela 23. —

8660 - T. — Aprobar la inversión hasta por cincuenta y una — Pampa Inver-

"sión fondos en fiestas mayas escuelas de Tachi rulo.—

tro pesos setenta cts m/n hecha por el director de la escuela n: 29 de "Tachirulo" (Pampa) don Manuel Lorenzo Jarrin, para la celebración de las últimas fiestas mayas, dándose como justificado, en vista de que el acto motivo del gasto se ha efectuado con la concurrencia de otras dos escuelas, el exceso de treinta y nueve pesos veinte cts m/n a que alude Contaduría en el expediente, disponiéndose el reintegro correspondiente con la imputación indicada por esta última oficina.—

Sobre raspado a fs 171 renglón 11 "pe".- Vale—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p.m.

Angel Gallardo

[signature]